



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01052342- -UNC-ME#FD, APROBACION EVALUACION FINAL, “SEMINARIO DESAFIOS PROCESALES Y SU PROYECCION. PROCESO ELECTRONICO, EVIDENCIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”

VISTO:

El **EX-2022-00945000-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva solicitud de aprobación del “**SEMINARIO DESAFIOS PROCESALES Y SU PROYECCION. PROCESO ELECTRONICO, EVIDENCIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**”, organizado por esta Secretaria de Graduados y que fuera aprobado por **RS-2022-00953600-E-UNC-DEC#FD**,

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha propuesta estaba prevista una evaluación final para los alumnos que contaron con el 80% de asistencia al total de los encuentros presenciales/ virtuales del seminario, además de haber abonado el arancel correspondiente;

Que la modalidad de la evaluación final será la presentación de un trabajo monográfico, siempre directamente relacionado con las materias abordadas en el seminario;

Que la carga horaria para la certificación de aprobación correspondiente será de 5 horas para selección y búsqueda de material, más 15 horas de redacción, para un total de 20 horas reloj;

Que el pago del arancel propuesto de pesos cuatro mil (\$4.000) se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y el mismo podrá abonarse hasta el día 10 de febrero del año 2023;

Que los honorarios del docente corrector serán de pesos dos mil (\$2.000) y el mismo será designado por el director académico del seminario, Prof. Dr. Emilio Albarenga, gastos que se deducirán de los recursos que a título de certificaciones abonaran los asistentes;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización de la etapa evaluativa del “**SEMINARIO DESAFIOS PROCESALES Y SU PROYECCION. PROCESO ELECTRONICO, EVIDENCIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**”, organizado por la Secretaría de Graduados, con fecha límite de presentación fijada para el día 10 de febrero del año 2023;

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000), que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Art. 3º: Autorizar el pago de pesos dos mil (\$2.000) en concepto de honorarios correspondientes para el docente corrector;

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente;

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los alumnos aprobados;

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.